

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RECTIFICACIÓN de errores materiales detectados en la Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del SESPA por la se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2018.

Primero.—Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 10 de mayo de 2019 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 20 de mayo de 2019), se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2018 (BOPA de 04/12/2018).

Segundo.—Se ha comprobado que en dicha Resolución existen los siguientes errores materiales en los listados definitivos de incluidos:

- En el apartado 1 del listado definitivo de incluidos figura, erróneamente, la puntuación asignada a Dña. Begoña Alonso Álvarez, Dña Silvia Álvarez Rodríguez, Dña. Patricia Bartolomé Huerta, D. Jesús Conesa Blanco, Dña. Marisol Cordero Cervantes, Dña. Cecilia Fernández Gil, D. Daniel González Benito, Dña. Yolanda López Rodríguez, Dña. Cristina Palanca Cuñado, Dña. Bibiana Pérez Deago, Dña. Elena Prado Fernández, Dña. María Adela Rubio Terente, Dña. Marta Suárez Álvarez, adscritos a las categorías de Enfermero/a, Enfermero/a (Atención a las urgencias y emergencias sanitarias), Farmacia de Atención Primaria, Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria, Fisioterapeuta, Médico de Urgencia Hospitalaria, y Profesor de Logopedia y Logofonía.
- En el apartado 3, se ha realizado el cómputo erróneo de los servicios prestados, no contabilizando períodos registrados en tiempo y forma a Dña. María Emma García Sánchez, D. José Luis Martín Blanco, Dña. María Eugenia Sánchez Álvarez, Dña. Aránzazu Ruiz Salceda y Dña. Noelia Villar Rodil adscritos a las categorías de celador, enfermera, Facultativo Especialista de Otorrinolaringología y Técnico Cuidados Auxiliares Enfermería.
- En el apartado 4 figuran erróneamente valorados los méritos de Dña. Lucía Arias Fernández, Dña. Paula García González, Dña. Lorena García Quintans, D. Manuel Lago Caamaño, Dña. Irene Montero Corte, Dña. Noelia Menéndez García, Dña. María Rosario Sánchez Sánchez y Dña. M.ª Ángeles Tejero Delgado, adscritos a las categorías de Enfermero/a, de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo, Medicina Interna, Medicina Física y Rehabilitación y Psicología Clínica y Médico de Urgencias (Atención a las urgencias y emergencias sanitarias).

En la Resolución de 27 de noviembre de 2018 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 4 de diciembre 2018), de la Dirección Gerencia del SESPA, en la que se crea el registro para la inscripción de méritos con carácter permanente y se convoca el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos a los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del Servicio de Salud del Principado se establece en la Base Decimocuarta, punto 14.6, que las puntuaciones definitivas podrán ser revisadas de oficio en cualquier momento, en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.—En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado definitivo de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas, en los siguientes términos:

3.1. En la categoría de Celador no figura la puntuación correspondiente a D. José Luis Martín Blanco y de Dña. Ana Aránzazu Ruiz Salceda, por lo que se procede a su corrección en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***4887**	Martín Blanco José Luis	0,000	0,000	0,000	0,276	0,000	0,276
***8317**	Ruiz Salceda Aránzazu	0,000	0,000	0,000	0,440	0,000	0,440

3.2. En la categoría de Enfermero/a, la puntuación asignada a Dña. Begoña Alonso Álvarez, Dña. Lucía Arias Fernández, Dña. Silvia Álvarez Rodríguez, Dña. Patricia Bartolomé Huerta, Dña. Yolanda López Rodríguez, Dña. Noelia Menéndez García, Dña. Cristina Palanca Cuñado, Dña. María Eugenia Sánchez Álvarez, Dña. Marta Suárez Álvarez, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***3202**	Alonso Álvarez Begoña	2,471	2,197	0,998	3,030	1,000	9,696
***7589**	Álvarez Rodríguez Silvia	3,600	4,275	2,383	13,256	1,600	25,115
***6139**	Arias Fernández Lucía	3,344	0,700	0,000	2,488	1,702	8,234
***8174**	Bartolomé Huerta Patricia	2,900	2,042	0,894	4,387	0,900	11,123
***7480**	Menéndez García Noelia	1,803	1,263	0,375	3,030	1,900	8,371
***2591**	López Rodríguez Yolanda	0,998	1,917	0,807	5,572	0,050	9,344
***3281**	Palanca Cuñado Cristina	0,742	3,500	1,833	9,316	4,000	19,391
***4474**	Sánchez Álvarez María Eugenia	3,312	0,194	0,128	11,218	0,700	15,552
***4509**	Suárez Álvarez Marta	2,419	2,627	1,196	11,150	1,000	18,393

3.3. En la categoría de Enfermero/a (Atención a las urgencias y emergencias sanitarias), la puntuación asignada a Dña. Yolanda López Rodríguez, Dña. Cristina Palanca Cuñado, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***2591**	López Rodríguez Yolanda	0,998	0,939	0,462	5,448	0,000	7,847
***3281**	Palanca Cuñado Cristina	0,742	0,000	0,000	9,316	0,000	10,058

3.4. En la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo la puntuación asignada a Dña. María Rosario Sánchez Sánchez, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***8453**	Sánchez Sánchez María Rosario	14,880	0,516	0,000	21,837	2,250	39,483

3.5. En la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria la puntuación asignada a D. Daniel González Benito, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***0526**	González Benito Daniel	12,76	1,654	0,787	1,244	2,000	18,446

3.6. En la categoría de Facultativo Especialista de Medicina Física y Rehabilitación la puntuación asignada a D. Manuel Lago Caamaño, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***9726**	Lago Caamaño Manuel	10,520	0,285	30,070	3,484	2,025	16,385

3.7. En la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna la puntuación asignada a Dña. Paula García González y Dña. M.ª Ángeles Tejero Delgado, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***2085**	García González Paula	12,280	0,738	0,000	0,000	0,850	13,868
***6987**	Tejero Delgado M.ª Ángeles	14,760	1,349	30,676	14,229	9,400	40,416

3.8. En la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación la puntuación asignada a D. Manuel Lago Caamaño, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***9726**	Lago Caamaño Manuel	10,520	0,285	30,070	3,484	2,025	16,385

3.9. En la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica la puntuación asignada a Dña. Lorena García Quintans, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***0905**	García Quintans Lorena	18,210	0,503	30,141	6,780	3,302	28,936

3.10. En la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología la puntuación asignada a Dña. María Emma García Sánchez, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***3114**	García Sánchez María Emma	10,000	0,000	30,000	26,060	0,000	36,060

3.11. En la categoría de Farmacéutico de Atención Primaria la puntuación asignada a D. Daniel González Benito, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***0526**	González Benito Daniel	8,600	1,654	30,787	0,777	2,000	13,820

3.12. En la categoría de Fisioterapeuta la puntuación asignada a D. Jesús Conesa Blanco y de Dña. Cecilia Fernández Gil, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***142**	Conesa Blanco Jesús	2,184	1,249	0,366	0,344	0,650	4,794
***7552**	Fernández Gil Cecilia	2,458	1,066	0,244	0,012	0,500	4,281

3.13. En la categoría de Médico de Urgencias (Atención a las urgencias y emergencias sanitarias) la puntuación asignada a Dña. Irene Montero Corte, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***4534**	Montero Corte Irene	11,160	1,104	30,000	3,616	2,200	18,08

3.14. En la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, la puntuación asignada a Dña. Marisol Cordero Cervantes, Dña. Bibiana Pérez Deago, Dña. Elena Prado Fernández, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***4013**	Cordero Cervantes Marisol	20,000	0,814	0,000	0,597	2,100	23,511
***6311**	Pérez Deago Bibiana	16,950	1,827	0,000	2,092	3,500	24,369
***4083**	Prdao Fernández Elena	17,090	1,108	0,000	0,596	2,000	20,794

3.15. En la categoría de Profesor de Logopedia y Logofonía la puntuación asignada a Dña. María Adela Rubio Terente, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***5476**	Rubio Terente María Adela	1,628	1,052	30,662	39,940	2,450	45,733

3.16. En la categoría de Técnico Cuidados Auxiliares Enfermería la puntuación asignada a Dña. Noelia Villar Rodil, se rectifica en los siguientes términos:

Puntuación definitiva							
		Apartado baremo méritos					
DNI	Apellidos y nombre	1	2.1	2.2.	3	4	Total
***3827**	Villar Rodil Noelia	0,000	2,730	1,522	4,880	0,000	9,1325

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 12 de julio de 2019.—El Director Gerente.—Cód. 2019-07932.